



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Nº 8497

12 SET. 2012

**POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral
1º. del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2789 del 31 de Agosto del 2004 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo objeto es integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación.

Que por Ley 1485 del 14 diciembre del 2011, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2012 y mediante el Decreto N° 4970 del 30 de Diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN.

Que mediante Resolución No.0001 del 3 de Enero de 2012 la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2012 al detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.



8497

12 SET. 2012

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CVOS. (\$67.310.332.63), en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000.00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	5.281.040.00
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	8.168.030.63
ENERGIA	52.550.000.00
GAS NATURAL	200.000.00
COMISIONES BANCARIAS	93.323.60
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	837.938.40
TOTAL	67.310.332.63

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. OCAÑA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	180.000.00
SNR SECC. SAN MARCOS	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	491.960.00
SNR SECC. FACATATIVA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, LIMPIEZA DE CANALES PARA EVITAR FILTRACIONES, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	2.510.000.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE LA OFICINA NECESARIO PARA SEGURIDAD DE LA OFICINA	602.400.00
SNR SECC. SILVIA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE LA OFICINA NECESARIO PARA SEGURIDAD DE LA OFICINA	1.676.680.00
SNR SECC. PENSILVANIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIO PUBLICO OFICINA PARA OFICINAS DEL CIRCULO	850.000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and arrows]

NO 8497

12 SET. 2012

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

SNR, SECC. PUERTO ASIS	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	1.000.000.00
SNR, SECC. BARBACOAS	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	700.000.00
SNR, ORIP. MEDELLIN SUR	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	50.000.000.00
SNR, SECC. MANZANARES	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	80.000.00
SNR, SECC. SAN BARBARA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	200.000.00
SNR, SECC. AYAPEL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	300.000.00
SNR, ORIP. BOGOTA ZONA SUR	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	6.000.000.00
SNR, ORIP. CARTAGENA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	ADICION SERVICIO PUBLICO RESTO DE VIGENCIA	1.588.030.63
SNR, SECC. AYAPEL	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	SERVICIO PUBLICO	200.000.00
SNR, SECC. NEIRA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	4.919.60
SNR, ORIP. LETICIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	17.500.00
SNR, SECC. AYAPEL	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	70.904.00
SNR, ORIP. EL ESPINAL	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	CUOTA EXTRAORDINARIA MAYOR VALOR ARREGLO CUBIERTA EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA OFICINA DE REGISTRO	837.938.40
VALOR TOTAL				67.310.332.63

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 SET. 2012

Dada en Bogotá a los,

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Revisó:
 OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero
 SANDRA PATRICIA RUIZ MORENO / Coordinadora Grupo de Presupuesto
 Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto